Señora
VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P

Con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, me permito informar que asumo para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P, a través de la Gerencia, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Qué visualizada la función que cumplo como gerente de la empresa, manifiesto que soy la funcionaria competente para realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ESPD-PS-029-2026**
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa
Contratista:	**MARIA ALEJANDRA ARBOLEDA CASTAÑO**
Identificación:	**C.C: 1.045.049.046**
Objeto del contrato:	Prestación de servicios de apoyo para la aplicación de encuestas de satisfacción a usuarios, depuración y actualización de bases de datos comerciales y soporte operativo en procesos de mejora de calidad del servicio.
Valor del contrato:	**VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE (21.000.000) no responsable de Iva.**
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II (acta de inicio) y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor**[1]El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

RESUELVE

PRIMERO: Asumir la supervisión del contrato por parte de la gerente VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA del contratista **MARIA ALEJANDRA ARBOLEDA CASTAÑO**, identificado con **C.C: 1.045.049.046.**

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente

Elaboró:	Leidy Anaya Mendoza – Apoyo Jurídico	22/06/2026
Revisó:	Alejandra Ospina – Asesora Jurídica	23/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		